

Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO 048 /

PADRE LAS CASAS,

09 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2275, de fecha 07.03.2011 a nombre de GUSTAVO ISMAEL BAEZA CAMPOS.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00819 de fecha 11.02.2011.
- 3.- La Resolución Exenta N° A-11-2239 de fecha 15.02.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
- 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 8.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

facilitar la creación de Microempresas Familiares del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

- 1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar

a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : 5-375
 ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES
 CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
 DIRECCIÓN COMERCIAL : PASAJE SAN ISIDRO N° 1943
 PADRE LAS CASAS
 NOMBRE CONTRIBUYENTE : GUSTAVO ISMAEL BAEZA CAMPOS
 RUT
 TELEFONO

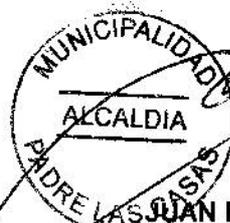
- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
 x Rentas
 x Contribuyente
 x Partes
 (5-375)
 ID: 57858



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE